

Modelo de la Ventanilla de Construcción simplificada (VECS) Simplificación de la licencia de construcción de bajo impacto y riesgo hasta 1,500m².

Con el objetivo de promover la productividad, impulsar la competitividad y mejorar el ambiente de negocios en los municipios y entidades federativas, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) creó el modelo de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS) o simplificación de la licencia de construcción de bajo impacto y riesgo hasta 1,500m².

La Simplificación de Licencias de Construcción se entiende como una reingeniería de procesos en la emisión de licencias de construcción, identificando áreas de oportunidad a partir de un diagnóstico previo, del que se desprenderá una propuesta de simplificación de los requerimientos que son solicitados, las interacciones y acciones dentro de los procesos necesarios para su emisión, lo que redundará en un menor tiempo de resolución. En todo momento se busca la debida fundamentación jurídica del procedimiento y sus trámites, procurando un menor costo social para el ciudadano.

La Simplificación de la Licencia de Construcción está dirigida a todos los trámites y procesos involucrados en la obtención de permisos para construir independientemente que éstos sean de distintas dependencias, siempre que el proyecto de edificación sea para obra nueva con giros comerciales de bajo riesgo y bajo impacto, menores o iguales a 1,500m², rangos en los que se puede incluir vivienda unifamiliar, llevados a cabo dentro de la mancha urbana.

Como criterios fundamentales para el desarrollo del Programa de Ventanilla de Construcción Simplificada, se plantea la clasificación de construcciones atendiendo al riesgo e impacto que puedan generar a la sociedad, y al medio ambiente, creando un modelo simplificado para obtener el permiso o licencia de construcción para aquellas que se encuentran en un parámetro de bajo riesgo e impacto. A partir de este modelo de simplificación es posible eliminar requisitos técnicos que para dichas construcciones no son necesarios, generándose también

una reducción en cuanto a los tiempos de resolución, al ser resueltos los trámites por personal operativo con plena capacidad para emitir su autorización sobre este tipo de construcciones.

Otro elemento básico en la viabilidad del modelo es el cumplimiento de las funciones de la figura del Director Responsable de Obra (DRO), Corresponsables u homólogos. Enmarcando correctamente las obligaciones del DRO es factible eliminar todas las inspecciones previas a la Licencia de Construcción y de Habitabilidad en la modalidad de bajo impacto y riesgo, para ello la CONEMER propone 20 elementos que deben ser considerados en el marco jurídico que encuadra las actividades del DRO.

Finalmente el componente que define el modelo VECS, es operar todo el procedimiento mediante la Ventanilla y Expediente Únicos, siendo esta ventanilla el único punto de contacto entre el interesado y la autoridad. Para la correcta operación de la VECS, deben quedar fundamentados en un ordenamiento jurídico y en el manual de operación los tiempos de respuesta, trámites, requisitos e interacciones necesarios para obtener la licencia de construcción en la modalidad de bajo impacto y riesgo menor o igual a 1,500m² edificados.